



100 de pachos de oficio de 3 m 3

**S E L L A D O V A R T O , AÑO D E M I L Y
S E C U E N T O S Y S E T E N T A .**

nº 3

C E R T I F I C A C I O N .

YO Diego de Salamanca Robles, escriuano de Camara de la Audiencia, y Chancilleria del Rey nuestro señor, que residen en esta ciudad de Granada, secretario del Real Acuerdo de ella. Doy fe que estando en Acuerdo general los señores Presidente, y Oydores, en diez de este presente mes de Febrero, el señor Licenciado Don Diego Ximenez Lobaton, Fiscal de su Magestad de lo Civil de esta Chancilleria, presento una peticion, en que dixo convenia a su derecho que yo me informasse de los Prelados de los Conventos de Nuestra Señora de Gracia; de S. Agustin, de la Vitoria, del Colegio de la Compania de JESVS; de S. Diego, de el de Carmelitas Descalzas, de el Angel, y de el de Nuestra Señora de la Concepcion. En razon de que en las ocasiones q en dichas partes asiste el Real Acuerdo, en algunas fiestas, estando en ellas manifiesto el Santissimo Sacramento no se sientan en sillas, y que se lo diesse por testimonio. Y que asimismo lo diesse de como el dia del Corpus, aunque en la Capilla mayor de la Catedral estubo puesta una silla, y sitial para su señoría el señor Presidente, y bancos para lo restante del Real Acuerdo, no se sentaron los señores Presidente, y Oydores de el, y demas Ministros Togados, y Alguazil mayor hasta estar encerrado el Santissimo Sacramento, estando el tiempo que se gasta en hacer esta función dichos señores hincados de rodillas; y con las velas encendidas en las manos. Y por auto de dicho dia se mandó se diesen dichos testimonios en la forma que el señor Fiscal los pedia. En cumplimiento del qual he ydo al Convento de S. Agustin de Calzados de esta ciudad, y hablado con el P. Fr. Manuel del Castillo, Prior del en razon de lo contenido en dicha peticion, y me ha dicho q en dicho Convento se celebran fiestas a S. Juan de Saagun, y Santo Tomas de Villanueva, y que en ambas asisten (no por Acuerdo) señores Oydores, Alcaldes de Corte, de Hijo de Algo, fiscales, y el Alguazil mayor de esta Chancilleria, y que en ninguna de dichas dos fiestas no se manifiesta el Santissimo Sacramento (ni en otra alguna de dicho Convento, por celebridad de el), si no

sino es en la de san Nicolas de Tolentino) y que dichos señores se sientan en sillas que el Convento los tiene previstas para dichas dos celebridades. Y asimismo he ydo al Convento de Nuestra Señora de la Victoria, Orden de san Francisco de Asís, y hablado sobre lo falso dicho con el P. Fr. Pedro de Ollona, Corrector de él, y me ha dicho que en dicho Convento se celebra fiesta al Santo Christo de Burgos (de la invocación de Cabrilla) vno de los días de la Pascua del Espíritu Santo, y que en ella está manifiesto el Santísimo Sacramento, y asisten a su celebridad señores Oidores, y otros Ministros togados de la Real Audiencia, y no se sientan en sillas, sino en bancos, y que para ello se trae lo que el Acuerdo, aunque no están por él, dichos señores. Y asimismo he ydo al Colegio de la Compañía de Jesús, y hablado con el P. Alonso de Ayala, Rector del, y me ha dicho que en dicho Colegio se hace fiesta a la Circuncisión de N. S. Jesu Christo, en su dia, primero del año, y que en ella asisten señores Oidores, Alcaldes del Crimen, de Hijo dalgó, Fiscales, y Alguacil mayor de la Real Audiencia (no por Acuerdo) y que por no manifestarse en dicha fiesta el Santísimo Sacramento se sientan dichos señores en sillas que pasa illo y tiene previstas el Colegio. Y asimismo he ydo al Convento del Ángel de Religiosas Descalzas del Señor san Francisco, y hablado en él sobre el punto particular con la Madre Soror María de las Llagas, Abadía, y me ha dicho que en dicho Convento se celebra la fiesta de las Religiosas del Ángel de la Guarda, en su dia, y que en ella está manifiesto el Santísimo Sacramento, y que la asisten señores Oidores, Alcaldes de Corre, de Hijo dalgó, Fiscales, y Alguacil mayor, y que no están por Acuerdo, y para sentarse se traen los bancos que tiene en el dichos señores. Y asimismo he ydo al Convento de Carmelitas Descalzas, y hablado con la Madre Soror Teresa de Jesus, Priora, y me ha dicho que en dicho Convento se celebran dos fiestas en q'la asisten señores Oidores, Alcaldes del Crimen, Fiscales, y Alguacil mayor de la Chancillería, que la una es dia de S. Sebastián, y otra de Santa Teresa de Jesus, y que en ambas celebridades se manifiesta el Santísimo Sacramento, y que dichos señores no están por Acuerdo, y se sientan en bancos que el Convento

vento tiene para ello. Y assimismo he ydo al de Re-
ligiosas de Nuestra Señora de la Concepcion, y ha-
blado con dona María Maso de Molina la Abadesa, en
razón dello referido, y me ha dicho que en dicho Conven-
to se celebra festa de la Purísima Concepcion de Nue-
stra Señora en su dia, y que la hacen los señores Alcaldes de
Córdoba, y la asisten los señores Jueces, Alcaldes de los Juz-
gados, Fiscales, y Alguacil mayor, no por Acuerdo, y que
en esta se manifiesta el Santissimo Sacramento, y que dichos
señores se sientan en los bancos del Acuerdo que pata ello
se traen. Y doy fe, que los señores Presidente, y Oidores, y
demas Ministros Togados, y Alguacil mayor de la Chan-
cellería (por Acuerdo) asistieren en el Convento de S.
Antonio de Padua de Religiosos Descalços el primero dia
de la Octava de la celebridad de la Canonización de S. Pedro
de Alcantara en conformidad de la auto del Real Acuerdo
de nuevo de Julio del año pasado. De ley sciētos y felonta
nuevos) y en la forma que se acostumbra se pula la silla, y si-
tial para el señor Presidente, y los bacos del Acuerdo para
los demás señores del, y en ella siesta no se manifiesta el
Santissimo Sacramento, y a lo referido así como Secreta-
riado del Real Acuerdo, y los señores que asistidos que sobre
esta celebridad le hicieron. Y al punto anduve y dio el Grial ve-
to de Nuestra Señora de Gracia, de Trinitarios Descalços
dicha ciudad, y hablado con el P. Fr. Pedro de la Santissima
Trinidad, Ministro del, y me ha dicho q en dicho Conve-
to se celebra la fiesta de la Natividad de N. Señora en su dia,
y por su Patron la asiste el Real Acuerdo como tal, y q en
ellano se manifiesta el Santissimo Sacramento, y q se pone
en la Iglesia para la Missa, y Sermon la silla, y sitial para el
señor Presidente, y los bacos del Acuerdo para los demás se-
ñores del. Y en esta forma lo he visto ser, y passar así, asis-
tiendo muchos dias de esta celebridad, como escriuano de
Camara, teniente de Secretario del Real Acuerdo, y como
Secretario del, el año pasado de ley sciētos y felonta y nue-
vos. Y doy fe, que en la celebridad de la fiesta del Santissimo
Sacramento, el dia del Corpus de dicho año, a que fueron
por Acuerdo los señores Presidente, y Oidores de la Chan-
cellería, y demas Ministros Togados, y Alguacil mayor

**SELLICOVARTO, ANG DEN
SEISCIENTOS Y SETENTA.**

que el dia 10 de febrero salio de la Antigua Iglesia Mayor de esta ciudad, y asistieron en la Procesion que della salio con sus velas encendidas en las manos, acompañandola en dicha forma por todas las partes por do fue, hasta que volvio con el Santissimo Sacramento a dicha Iglesia, y en ella en la Capilla mayor a la do de el Evangelio (hado se acostumbra en la forma que otras veces se ha hecho) estubo el sitial, y silla para el señor Presidente, y los bancos del Acuerdo para los demás señores. Y cuando entrado en dicha Capilla mayor acompañando el Santissimo Sacramento, se hincaron de rodillas con dichas velas encendidas en las manos el señor Presidente, y demás señores, y se estuvieron así hasta que se encendió el Santissimo Sacramento, y despues de acabada la función se sentaron en dicha silla, y bancos los dichos señores. A todo lo qual assisti como Secretario del Real Acuerdo, y puse razon por escrito dello dicho dia, y para que conste de todo lo susodicho, en virtud de dicho auto, y peticion, a que me refiero, di el presente al señor D. Diego Ximenez Lebaton, Fiscal de su Magestad de lo Civil en esta Chancilleria. En Granada a veinte y siete de Febrero de mil y seiscientos y setenta años. Y lo firmé,

Diego de Salamanca Robles.

and the other two were in the same condition as the first. The first was a small, dark, irregularly shaped mass, about the size of a pea, and had a thin, dark, skin-like covering over it. The second was a larger, more rounded mass, about the size of a small cherry, and had a thicker, more solid-looking skin-like covering over it. The third was a very small, almost imperceptible, dark speck, which could hardly be seen without a magnifying glass.



